



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 040 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 25 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 014-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 24 de marzo de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 345-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de diciembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008**", con un monto ascendente a **S/. 219,510.51 (Doscientos diecinueve mil quinientos diez con 51/100 nuevos soles)**, con precios base al mes de noviembre del 2008 y un plazo de ejecución de siete **(07) días calendario**, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

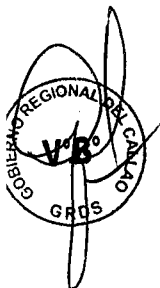
Que, con fecha 19 de diciembre de 2008 se expide el **ACTA DE PARALIZACIÓN ACTIVIDAD**, suscrita por el Responsable de la Actividad, señala que dicha paralización se debe a consecuencia que no de diciembre del 2008; se da por paralizada a consecuencia de no contar con el Padrón de Beneficiarios según lo establecido en el numeral 9) del Expediente de la Actividad;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE LA ACTIVIDAD**, de fecha 22 de diciembre de 2008, suscrita por el Responsable de la Actividad, mediante el cual señala que da inicio a las acciones consignadas en el cronograma de ejecución del expediente de la Actividad "**ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008**";

Que, mediante documento de Vistos, emitido por Especialista en Planificación y Desarrollo Social (Responsable de la Actividad), mediante el cual detalla el desarrollo de la Actividad, indicando que la misma contempla una paralización de ejecución de la actividad, por motivos descritos en el Acta de Paralización, asimismo señala que la Actividad se dio por reiniciada sus acciones programadas en el cronograma de ejecución del expediente de la actividad, el 22 de diciembre de 2008, según Acta de Reinicio, consecuentemente solicita la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** de la Actividad, por quince **(15) días calendario**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 345-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de diciembre de 2009, que se computan del **29 de diciembre de 2008 al 12 de enero de 2009**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, tal como consta en el **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, asimismo el Responsable precisa que la Ampliación de Plazo se sustenta a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, precisando que dicha ampliación tuvo como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas – financieras de la Actividad. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, por las causas descritas en su Informe citado en el señalado en el considerado que antecede;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la modificación del plazo de la actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y el Texto actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, por las razones expuestas y con efecto anticipado, el Acta de Reinicio de la Actividad: **"ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008"** aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 345-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de diciembre de 2008, mediante la modalidad de *Ejecución Presupuestaria Directa*, entendiéndose por reiniciada la presente actividad a partir del 22 de diciembre del 2008, tal como consta en el **ANEXO N° 01**, debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, por las razones expuestas, con efecto anticipado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente de la Actividad **"ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008"**, por quince (15) días calendario, sin incrementar el marco presupuestal aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 345-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de diciembre de 2008, que se computan del **29 de diciembre de 2008 al 12 de enero de 2009**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en **ANEXO N° 02** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

ACTA DE REINICIO DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	"ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008";
Aprobado	: Resolución Gerencial Regional N° 345-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de diciembre de 2008
PRESUPUESTO	: S/. 219,510.51 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 51/100 NUEVOS SOLES)
Modalidad	: Ejecución Presupuestaria Directa
Precio Base	: Callao, 22 de diciembre de 2008

Siendo, el 22 de diciembre de 2008, a horas 10.00 a.m, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, cito en la Av. Juan Pablo II s/n Bellavista - Callao, manifiesto en mi calidad de Responsable de la Actividad denominada: **"ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008"**; aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 345-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, se da por reiniciada la ejecución de la Actividad, de acuerdo al Cronograma de Ejecución aprobado mediante la Resolución citada en líneas.

En tal sentido, el suscrito por medio de la presente deja constancia el hecho materia de la presente.


ECON. JUAN CARLOS CHI FERNÁNDEZ
(Especialista en Planificación y Desarrollo Social)

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
Actividad "ESTIMULO SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2008".

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO TOTAL: 22 DÍAS CALENDARIO	
	7 DÍAS	Ampliación 15 DÍAS
	22/12/2008 AL 28/12/2008	29/12/2008 al 12/01/2009
1. Aprobación de Expediente de la Actividad	X	
2. Organización de los recursos demandados para la ejecución de la Actividad, con especialidad de los emplazamientos, beneficiarios elegibles y empadronados		X
3. Ejecución del Proceso de entrega de las bolsas estímulos		X
4. Seguimiento del desarrollo de la Actividad		X
5. Informe Financiero y Cierre de la Actividad		X